



**RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 11 DE MAYO DE 2017, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, DE 28 DE NOVIEMBRE DE 1.986**

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 11 DE MAYO DE 2017**

**SRES. ASISTENTES:**

**PRESIDENTE**

D. José Miguel Luengo Gallego

**CONCEJALES**

D<sup>a</sup>. María Teresa Foncuberta Hidalgo  
D. Carlos Albaladejo Alarcón  
D. Antonio Luengo Zapata  
D<sup>a</sup>. María Dolores Ruiz Jiménez  
D<sup>a</sup>. Estibali Masegosa Gea  
D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas  
D<sup>a</sup>. Catalina Pérez Jiménez

**SECRETARIO**

D. Alberto Nieto Meca

**INTERVENTOR ACCIDENTAL**

D. José Ibáñez Román

En la Villa de San Javier, siendo las nueve horas y treinta y un minutos del día once de mayo de dos mil diecisiete, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, previa notificación en forma del Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Señores Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno. Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento, y asiste, además, el Interventor Accidental.

**1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

El Sr. Alcalde Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 4 de mayo de 2017, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.

**2.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS**

a) Boletines Oficiales

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, de los siguientes Boletines Oficiales:

1.- B.O.R.M. número 104, de fecha 8 de mayo de 2017, en el que se publica anuncio del Ayuntamiento de San Javier, relativo a la exposición pública de la matrícula del Impuesto sobre actividades económicas para el ejercicio 2017.

2.- B.O.R.M. número 106, de fecha 10 de mayo de 2017, en el que se publica anuncio del Ayuntamiento de San Javier, referido a la exposición pública del padrón por suministro de agua potable y saneamiento, de La Manga del Mar Menor, término municipal de San Javier, relativo al segundo bimestre de 2017 y anuncio de cobranza.

3.- B.O.R.M. número 102, de fecha 5 de mayo de 2017, en el que se publica anuncio de la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se somete a información pública el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales, referido al ejercicio 2017.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

b) Comunicaciones de Interés

No se da cuenta de ninguna.

3.- APROBAR, SI PROCEDE, LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚMERO 67/2017

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la relación de facturas número 67/17, por un importe total de 92.022,70 euros.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo a los negociados de Servicios Múltiples, Educación y Contratación, a sus efectos.

4.- EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS NÚMERO 7/2017

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

-- Aprobar el Expediente de Transferencia de Créditos número 7/17, según el siguiente detalle:

**PARTIDAS QUE CEDEN CRÉDITO:**

13500/22701	Servicio vigilancia de playas.	15.125,00 €
17200/22109	Medio Ambiente. Material diverso.	1.847,67 €
	<b>TOTAL</b>	<b>16.972,67 €</b>

**PARTIDAS QUE INCREMENTAN CRÉDITO:**

13500/62400	Adquisición vehículo.	15.125,00 €
-------------	-----------------------	-------------



17220/62600	Adquisición de equipo informático.	1.847,67 €
	<b>TOTAL</b>	<b>16.972,67 €</b>

5.- PROPUESTA DE GASTO PARA SUFRAGAR AQUELLOS QUE SE ORIGINEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES DE POZO ALEDO 2017

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el gasto por importe de 20.316,42.-€ IVA incluido, para hacer frente a los gastos previstos para la celebración de las Fiestas Patronales de Pozo Aledo 2017, según el detalle que seguidamente se indica:

CONCEPTO	IMPORTE
<b>PARTIDA 33800-20300</b> Alquileres Festejos, Maquinaria , Instalación y Utillaje	968,00.-€
<b>PARTIDA 33800-22602</b> Festejos, Publicidad y Propaganda	1.540,23.- €
<b>PARTIDA 33800-22610</b> Festejos Populares	17.808,19.-€
<b>TOTAL PRESUPUESTO (IVA INCLUIDO)</b>	<b>20.316,42 €</b>

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Concejalía de Festejos, a la Intervención Municipal de Fondos y Tesorería Municipal, a los efectos pertinentes.

6.- SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder licencia municipal de obras a la mercantil Niala, Sociedad Limitada, para la construcción de una vivienda unifamiliar, situada en la calle Cabo Cebes, sin número, manzana 50, parcela 10 del plan parcial Torre Minguez, de San Javier, sin perjuicio de terceros, dejando a salvo el derecho de propiedad y bajo las condiciones siguientes:

- a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado y a las normas de planeamiento vigentes en el municipio de San Javier.
- b) Deberá colocarse en las obras un cartel indicador de los siguientes datos:
  - Nombre del promotor.
  - Objeto de la licencia.

- Número de licencia.
- Técnicos directores de la obra.
- Fecha de otorgamiento.
- Fecha de inicio.

c) La ejecución de las obras deberá realizarse respetando estrictamente las disposiciones vigentes en materia de seguros, instalaciones de grúas y ocupación de vía pública.

d) No comenzarán las obras sin que se cumplimente el acta de tira de cuerdas por parte de los Servicios Técnicos Municipales, en la que conste el replanteo sobre el terreno de las alineaciones a las que deberá ajustarse la edificación; y aporte el proyecto de ejecución de las obras visado por el correspondiente Colegio Oficial. En consecuencia, la interesada deberá ponerse en contacto con los Servicios Técnicos Municipales para realizar dicha tira de cuerdas, debiendo ser firmada por el representante de la titular de la licencia, el director de las obras y el técnico municipal.

e) Una vez finalizadas las obras, y para el caso de que no dispusiera ya del mismo, la interesada solicitará a este Ayuntamiento, la asignación del número de policía para la vivienda.

f) Una vez terminada la edificación, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 264.2.c) de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, la interesada deberá obtener el correspondiente título habilitante para la primera ocupación de la edificación.

g) La mercantil interesada no podrá utilizar la construcción hasta tanto no esté concluida la obra de urbanización y deberá establecer tal condición en las cesiones del derecho de propiedad o de uso que se lleven a efecto para todo o parte del edificio.

**Segundo.**- La interesada deberá depositar una fianza, por importe de 1.000 euros, para garantizar el posible deterioro de los servicios urbanísticos, habiendo ya depositado una fianza, por importe de 2.000 euros, para la implantación de servicios urbanísticos.

**Tercero.**- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

<u>-- Tasas sobre Licencia Urbanística:</u>	
- Presupuesto: 115.507,11 euros.	
- Tramo: de 60.101,22 a 120.202,42.	601,01 euros.
- Abonado:	601,01 euros.
- Importe de la tasa de licencia pendiente:	0,00 euros.
<u>-- Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:</u>	
- Base Imponible: 115.507,11 euros.	
- Tipo Impositivo: 3,5 %.	
- Cuota Tributaria	4.042,75 euros.
- Abonado:	0,00 euros.
- Importe ICIO pendiente:	4.042,75 euros.
<u>-- Tasa Tira de Cuerdas:</u>	
15,67 m.l. x 0,72 euros/m.l.	11,28 euros.
<b>T o t a l</b>	<b>4.655,04 euros.</b>

**Cuarto.**- El plazo de iniciación, interrupción máxima y finalización de las obras será de un año para comenzar las obras, seis meses de interrupción máxima, y tres años para la finalización, salvo que se hubiera otorgado prórroga justificada, computados a partir de la fecha de la notificación del acuerdo de concesión.



## Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3  
30730 SAN JAVIER (Murcia)  
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

**Quinto.-** Notifíquese el presente acuerdo a la mercantil interesada y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, y a la Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda, a los efectos procedentes.

### 7.- ASUNTOS DE URGENCIA

Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Declarar válido el procedimiento negociado sin anuncio de licitación, para la contratación de algunas de las compañías y artistas que conformarán la 48ª Edición del Festival Internacional de Teatro, Música y Danza de San Javier.

**Segundo.-** Clasificar como primera la única oferta presentada para cada actuación, admitida y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal, de acuerdo con los criterios de adjudicación señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares, reuniendo estas condiciones las siguientes:

LICITADOR	CIF
Espectáculos Faro, S.L.	B-30581656
Pentación, S.A.	A-78774577
Sandra Avella Pereira (Rovima Producciones)	45848572-G
Serveis de L'Espectacle Focus, S.A.	A-58116369
Teatro de la Ciudad, S.L.	B-87135638
Ysarca, S.L. (Art Promotions)	B-79483459

**Tercero.-** Requerir a los licitadores clasificados en primer y único lugar para cada espectáculo, relacionados en la tabla anterior, para que, dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciban el requerimiento, presenten la siguiente documentación:

- Acreditación, mediante originales o fotocopias compulsadas, de estar en posesión y de la validez de la documentación inicial a que se refiere el artículo 146.1 del TRLCSP, la cual fue sustituida por la declaración responsable incluida en el sobre 1 y que se indica en la cláusula 7ª del Pliego de Cláusulas Administrativas.
- Certificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Alta o último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, que les faculte para su ejercicio en el municipio.

### 8.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, dándola por concluida, a las nueve horas y cuarenta y siete minutos del día once de mayo de dos mil diecisiete. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, como Secretario DOY FE y extendiendo la presente acta, que firma conmigo el Sr. Alcalde-Presidente.

En San Javier, a 24 de mayo de 2017



LA ALCALDESA ACCIDENTAL

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, sweeping initial 'M' followed by a series of connected loops and a long horizontal stroke at the end.

Fdo.: María Teresa Foncuberta Hidalgo

EL SECRETARIO

A handwritten signature in black ink, featuring a large, stylized initial 'A' followed by several loops and a final flourish.

Fdo.: Alberto Nieto Meca